H. CONGRESO DEL ESTADO

En fecha 14 de noviembre de 2019, mediante Decreto 126/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se creó el reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán", que otorga el H. Congreso del Estado, para premiar y reconocer a las maestras o maestros que se hayan destacado en el ámbito de la docencia, por sus acciones, servicios o trayectoria docente ejemplar o sobresaliente o de impulso al desarrollo de la educación en nuestro Estado que se encuentren en activo.

En su artículo cuarto se establece que el reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán", será otorgado por quien presida la Mesa Directiva, en Sesión Solemne que para ese único fin realice el Congreso del Estado, durante el mes de mayo de cada año, en el marco de la conmemoración del Día del Maestro.

Entre nuestras principales funciones se encuentra elaborar y presentar la convocatoria dirigida a los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, asociaciones civiles y demás instituciones de carácter educativas, que deseen presentar propuestas de candidatas o candidatos que consideren sean merecedoras de dicho reconocimiento; la referida convocatoria establecerá el procedimiento y los plazos para la presentación de las propuestas, así como para el análisis de cada una de ellas y la elaboración del dictamen correspondiente, misma que será aprobada por el Congreso del Estado.

En cumplimiento al procedimiento señalado, nos permitimos presentar la convocatoria para otorgar el reconocimiento "A la excelencia docente del Estado

de Yucatán", correspondiente al año dos mil veinticinco, proponiendo en ella que el registro de candidaturas se realice ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, a partir de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en días y horas hábiles.

De igual forma, se dispone que las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata o candidato; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado.

Finalmente, se informa que el reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán", correspondiente al año dos mil veinticinco, será otorgado por el Honorable Congreso del Estado, en Sesión Solemne a celebrase durante el mes de mayo del año en curso, en el marco de la conmemoración del Día del Maestro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 126/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de noviembre de 2019, que creó el reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán" así como en el artículo 82, fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente Convocatoria:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 126/2019 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO "A LA EXCELENCIA DOCENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN",

C O N V O C A:

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, asociaciones civiles y demás instituciones de carácter educativas, que deseen presentar propuestas de candidatas o candidatos que consideren sean merecedoras del reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2025, que se hayan destacado en el ámbito de la docencia, por sus acciones, servicios o trayectoria ejemplar o sobresaliente o de impulso al desarrollo de la educación en nuestro Estado que se encuentren en activo; de conformidad con las siguientes,

B A S E S:

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de **diez días hábiles**, contados a partir de la publicación de la presente en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata o candidato; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta.

TERCERA.- El reconocimiento **"A la excelencia docente del Estado de Yucatán"** correspondiente al año dos mil veinticinco, se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- El reconocimiento **"A la excelencia docente del Estado de Yucatán"**, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre durante el mes de mayo del año en curso, en el marco de la conmemoración del Día del Maestro.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "A LA EXCELENCIA DOCENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN" 2025.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLO MEDINA		
VICEPRESIDENTA	DIP. AYDE VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO		

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIA	DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA		
SECRETARIA	DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN		
VOCAL	DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA		

Esta hoja de firmas pertenece a la convocatoria del reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2025.